

**APRUEBA ADDENDUM Y MODIFICACION DE
CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE
ENTRE EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.756/2019.

Arica, julio 17 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.299/2014, de abril 14 de 2014, Resolución Exenta N°2893, de julio 02 de 2019, del Servicio de Salud Iquique, Carta FACSAL., de la Universidad N°596/2019, de julio 11 de 2019, Traslado de Rectoría. N° 1090.19, de julio 12 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.299/2014, de abril 14 de 2014, se aprueba Convenio Asistencial - Docente, suscrito con entre la Universidad de Tarapacá y el Servicio de Salud Iquique, la finalidad de conformar una alianza estratégica de largo plazo para el desarrollo de objetivos entre ambas instituciones.

Que, en la cláusula décimo octava del referido Convenio, relativo a las retribuciones por la contraprestación, se establecen los costos por el uso de servicios clínicos y apoyo del centro asistencial, en relación a las carreras y nivel de avance curricular, así como también se compromete el centro formador a apoyar la implementación del Plan de Desarrollo Institucional, desde el punto de vista académico.

Que, mediante Resolución Exenta N°2893, de julio 02 de 2019, del Servicio de Salud Iquique, se aprueba la modificación de la cláusula décimo octava del Convenio original por las razones que allí se indican, para lo cual las partes han suscrito addendum al Convenio en comento, por lo que se hace necesaria la aprobación, por acto administrativo fundado, la modificación de convenio correspondiente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de Carta FACSAL, de la Universidad N°496/2019, de julio 11 de 2019.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruebase el **ADDENDUM CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE** suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD IQUIQUE CON UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, de con fecha 28 de febrero de 2019, contenido en documento adjunto, compuesto de dos (02) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

25 JUL 2019



DIRECCIÓN
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
PQR/CHO/LHLL/IHII.

**ADDENDUM
CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE**

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

CON

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Iquique, a 28 de febrero de 2019, entre el Servicio Salud Iquique, Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado según se acreditará, por su Directora (S) Doña. Patricia Quintard Rojas, cédula de identidad y Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique, "el **SERVICIO**"; y por la otra, la **Universidad de Tarapacá**, representada en este acto por Don Emilio René Rodríguez Ponce Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante "el Centro Formador" han acordado celebrar prórroga de Convenio Asistencial – Docente, de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

PRIMERO: Que con fecha 25 de mayo de 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad de Tarapacá, en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

SEGUNDO: Que, por razones asociadas al retraso involuntario de revisión de los estudios de investigación por parte del Comité Ético Científico del Servicio Salud Iquique, a los estudios presentados por la Universidad de Tarapacá insertos en convenio, existe un retraso en avances y presentación de respectivos estudios.

TERCERO: Que, en consideración a necesidades actuales del Servicio Salud Iquique, mediante el presente acto se modifica la cláusula décima octava del Convenio Asistencial- Docente, de fecha 16 de junio de 2014.





DIRECCIÓN
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
RELACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE
PQR/CHO/LHLL/IHII.

**ADDENDUM
CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE**

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

CON

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

En Iquique, a 28 de febrero de 2019, entre el Servicio Salud Iquique, Rol Único Tributario N° 61.606.100-3, debidamente representado según se acreditará, por su Directora (S) Doña. Patricia Quintard Rojas, cédula de identidad y Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Aníbal Pinto, N° 815 de Iquique, "el **SERVICIO**"; y por la otra, la **Universidad de Tarapacá**, representada en este acto por Don Emilio René Rodríguez Ponce Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante "el Centro Formador" han acordado celebrar prórroga de Convenio Asistencial – Docente, de fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

PRIMERO: Que con fecha 25 de mayo de 2014, los comparecientes suscribieron un convenio asistencial docente, para proveer campo de formación profesional y técnico a los alumnos de la Universidad de Tarapacá, en la red asistencial del Servicio Salud Iquique, el cual fue aprobado por resolución exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la dirección del Servicio de Salud Iquique.

SEGUNDO: Que, por razones asociadas al retraso involuntario de revisión de los estudios de investigación por parte del Comité Ético Científico del Servicio Salud Iquique, a los estudios presentados por la Universidad de Tarapacá insertos en convenio, existe un retraso en avances y presentación de respectivos estudios.

TERCERO: Que, en consideración a necesidades actuales del Servicio Salud Iquique, mediante el presente acto se modifica la cláusula décima octava del Convenio Asistencial- Docente, de fecha 16 de junio de 2014,



aprobado por Resolución Exenta N° 0937 del SSI, respecto a las siguientes materias:

Tema	Recursos	Monto	Periodo	Año	Facultas/área/servicio
Como afecta la Neumonía Nosocomial en pacientes conectados a Ventilación mecánica, en su proceso de tratamiento.		\$3.000.000		2019	Equipo UPCA HETG y carrera E.U UTA
Tres estudios epidemiológicos en temas decididos por el SSI		\$3.000.000		2019	Facultad según tema.

CUARTO: En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio Asistencial – Docente suscrito con fecha 25 de marzo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 0532, de 31 de marzo de 2014, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

QUINTO: El presente instrumento se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y data, quedando 2 (dos) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de doña Patricia Quintard Rojas, Directora (s) emana del Decreto Exento N° 38 del 09 de Marzo de 2018 de Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 425/64/2017 del Servicio Salud Iquique. La personería de don Emilio Rene Rodriguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N° 193 del 8 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación y lo dispuesto en el Artículo 13, N° 2 del D.F.L N° 150 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



D. PATRICIA QUINTARD ROJAS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE



D. EMILIO RENE RODRIGUEZ PONCE
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

